



Hoja informativa

Departamento de Estado expone inocuidad cultivos genéticamente modificados (E.U. examina rigurosamente su inocuidad alimentaria)

4 de diciembre de 2002

Los cultivos genéticamente modificados que siembran los agricultores norteamericanos son examinados rigurosamente en lo que respecta a la inocuidad medioambiental y alimentaria, con fines de su consumo por la población multiétnica de Estados Unidos, señala una hoja informativa del Departamento de Estado norteamericano publicada el 2 de diciembre. El gobierno de Estados Unidos no tiene conocimiento de ninguna razón que sugiera que estos alimentos podrían no ser inocuos para la gente de otros países.

A continuación una traducción extraoficial del texto de la hoja informativa:

(comienza el hecho escrito)

Departamento de Estado de Estados Unidos
Negociado de Asuntos Económicos y Empresariales
Washington, DC 2 de diciembre de 2002

Evaluación de la inocuidad de los alimentos genéticamente modificados en las donaciones de ayuda alimentaria de Estados Unidos

Esta hoja informativa tiene como propósito proveer información para abordar las preocupaciones acerca de la presencia de alimentos genéticamente modificados en la ayuda alimentaria estadounidense. El gobierno de Estados Unidos respeta los derechos de los países de tomar sus propias decisiones en lo que respecta a la aceptación de la ayuda alimentaria. Además, estamos comprometidos a proveer información y asistencia técnica a los gobiernos que expresan preocupaciones acerca de los cultivos genéticamente modificados que forman parte de la ayuda alimentaria.

La ayuda alimentaria de Estados Unidos puede contener cultivos genéticamente modificados

Los alimentos producidos mediante la biotecnología moderna, como el maíz y la soja, han sido adoptados rápidamente por los agricultores norteamericanos desde su introducción en 1996. En años recientes, se ha sembrado hasta un tercio de los campos de maíz y tres cuartos de los campos de soja de Estados Unidos con plantas genéticamente modificadas. En el sistema de mercadeo de los productos norteamericanos, los granos y las semillas oleaginosas de muchos orígenes se mezclan comúnmente en varios puntos, y generalmente no se separa las cosechas genéticamente modificadas de las no modificadas. Los sistemas para segregar entre el campo y el mercado los productos no modificados genéticamente son costosos y se los ha puesto en práctica en Estados Unidos en una escala muy limitada. Aproximadamente de 1 a 2 por ciento del maíz y el 2 por ciento de la producción de soja se cultivan y distribuyen ahora conforme a estos sistemas, en el caso de productos y mercados de alto valor. Los envíos de productos de ayuda alimentaria, así como los alimentos y forrajes destinados al consumo interno y a la exportación, pueden contener productos mezclados genéticamente modificados y no modificados.

Los agricultores norteamericanos han adoptado variedades de cultivos genéticamente modificados por su resistencia a insectos, su tolerancia a herbicidas, o ambas. La resistencia a los insectos deriva de una bacteria del suelo, el *Bacillus thuringiensis* (Bt). Se ha modificado las plantas de cultivo de modo que produzcan proteínas Bt que son tóxicas para ciertos insectos pero inocuas para los seres humanos y otros organismos. Los agricultores orgánicos utilizan comúnmente insecticidas Bt rociables. La tolerancia a los herbicidas también deriva de la bacteria del suelo. Se modifican genéticamente los cultivos tolerantes a los herbicidas para que resistan el uso de herbicidas muy eficaces que, de otra manera, los dañarían.

Evaluación de la inocuidad de los alimentos

Los cultivos genéticamente modificados que siembran los agricultores norteamericanos, entre ellos el maíz y la soja, fueron rigurosamente examinados, en lo que respecta a inocuidad medioambiental y alimentaria, por todas las instituciones reguladoras estadounidenses pertinentes, entre ellas el Servicio de Inspección de Salud de Animales y Plantas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), la Agencia de Protección Ambiental y la Administración de Alimentos y Fármacos del Departamento de Salud y Servicios Sociales. Se hicieron estos estudios para evaluar la inocuidad alimentaria de la población multiétnica norteamericana, y Estados Unidos no tiene conocimiento de ninguna razón que sugiera que estos alimentos no serían inocuos para la gente en otros países.

Fuera de los Estados Unidos, en otros países también se han aprobado las variedades de maíz genéticamente modificado para uso en alimentos humanos y animales, entre ellos Argentina, Australia, Canadá, la Unión Europea, Japón,

Corea, Holanda, Suiza y el Reino Unido. Sudáfrica ha examinado la seguridad alimentaria del maíz genéticamente modificado y ha aprobado ambas variedades, el maíz amarillo y el blanco, las que ahora están siendo plantadas. En Argentina, Australia, Brasil, Canadá, la Unión Europea, Japón, Corea, México, Holanda, Rusia, Sudáfrica, Suiza y Uruguay se han aprobado las variedades de semillas de soja genéticamente modificadas.

Los exámenes de inocuidad de los cultivos genéticamente modificados se concentran generalmente en la inocuidad de la nueva característica introducida y en la de todo el alimento. Los temas de inocuidad considerados en los exámenes reguladores incluyen la toxicidad, posibilidad de provocar alergias, el contenido nutritivo y la resistencia a los antibióticos.

La inocuidad de la nueva característica introducida

La evaluación de la inocuidad de las cosechas genéticamente modificadas tiene en cuenta varios aspectos del nuevo material genético introducido y de las sustancias expresadas que están presentes en los alimentos, con el fin de asegurar que no sean toxinas o alérgicas o sustancias que de otra manera afectarían adversamente la salud de los consumidores. La evaluación considera la identidad de la sustancia, su estructura y función en la planta, el origen del que deriva, si será digerible normalmente, la concentración de la sustancia en el alimento, y si cabe esperar cualesquiera efectos significativos en la nutrición. El examen de inocuidad de las variedades genéticamente modificadas ha tomado en cuenta también el uso de características de resistencia a los antibióticos, con el fin de proteger contra la posibilidad de que se comprometa la eficacia de los antibióticos administrados oralmente. En términos generales, las evaluaciones consideran si una sustancia nueva introducida en los alimentos mediante la modificación genética de las plantas de cultivo es inocua para los consumidores.

La inocuidad del alimento total

En las evaluaciones de la inocuidad de los alimentos se examina también si ha ocurrido algún cambio no intencional en su composición debido al proceso de modificación genética. Una consideración importante en la evaluación es si el material genético que se introduce en la planta se incorpora en forma estable en el genoma de la planta y, por lo tanto, no se reordenará durante los cruzamientos para desarrollar generaciones subsecuentes. La herencia estable de la característica introducida reduce la probabilidad de que ocurran en las generaciones subsecuentes efectos adicionales no intencionales causados por el material genético insertado. Se realizan también análisis para asegurar que los elementos importantes del alimento son los que se esperan en el cultivo en particular. Estas pruebas incluyen análisis de nutrientes claves, antinutrientes, vitaminas, minerales, agentes tóxicos y otros elementos que son típicos de la planta.

Posibilidad de provocar alergias

El potencial de que los alimentos derivados de plantas genéticamente modificadas causen alergias en personas sensibles es un elemento importante de las evaluaciones de la inocuidad alimentaria de esas plantas. Se han evaluado por una posible capacidad de provocar alergias los alimentos derivados de las plantas genéticamente modificadas que se encuentran actualmente en el mercado y que pueden formar parte de la ayuda alimentaria estadounidense. Se ha determinado que las nuevas proteínas en las cosechas que se encuentran al presente en el mercado no se parecen a alérgenos, y las pruebas realizadas han demostrado que no fueron aumentados los alérgenos nativos en cultivos como la soja.

Etiquetado

En Estados Unidos no se requiere etiquetas especiales que declaren el método de desarrollo de productos alimenticios genéticamente modificados, porque estos productos no difieren en forma significativa alguna de sus equivalentes convencionales debido únicamente al proceso con el que fueron desarrollados. Los alimentos genéticamente modificados solamente estarían sujetos al etiquetado si contuvieran un nuevo alérgeno; o tuvieran características de nutrición alteradas (como un contenido oleaginoso modificado); o requirieran procedimientos de cocción, preparación o almacenamiento diferentes de los de sus equivalentes tradicionales.

Planteamiento internacionalmente aceptado en la evaluación de la inocuidad de los alimentos

El planteamiento estadounidense en los exámenes de la inocuidad de los alimentos es compatible con el planteamiento propuesto por el Codex del Grupo de Trabajo Ad Hoc Intergubernamental sobre Alimentos Derivados de la Biotecnología y su adopción ha sido recomendada por la Comisión del Codex Alimentario. En particular, el planteamiento que ofrece el codex provee una base científicamente sólida para determinar que el alimento derivado de cosechas genéticamente modificadas es tan inocuo como su equivalente tradicional.

Además de las evaluaciones de inocuidad específicas del producto que las instituciones reguladoras estadounidenses llevaron a cabo antes de la comercialización de los productos genéticamente modificados, una comisión del Consejo Nacional de Investigación, instituto privado sin fines de lucro que opera bajo autorización del Congreso, ha examinado los riesgos para la inocuidad de los alimentos y concluyó que "...no tiene conocimiento de ninguna prueba de que el consumo de los alimentos que se encuentran en el mercado no sea inocuo por causa de su modificación genética". La Administración de Alimentos y Fármacos del Departamento de Salud y Servicios Sociales confía en que los alimentos derivados de cosechas genéticamente modificadas, de las que se han

efectuado exámenes de seguridad, son tan inocuos como sus equivalentes convencionales.

Para más información:

Sobre los exámenes reguladores de Estados Unidos

Administración de Alimentos y Fármacos de Estados Unidos:

www.cfsan.fda.gov/~lrd/biotechm.html

Servicio de Inspección de Salud de Animales y Plantas del USDA:

www.aphis.usda.gov/ppq/biotech/

Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos:

www.epa.gov/pesticides/biopesticides/

Sobre planteamientos de evaluación de seguridad de alimentos recomendados por organizaciones internacionales

Comisión del Codex Alimentario

www.codexalimentarius.net/biotech.stm

Consejo Nacional de Investigación:

www.nas.edu/nrc/

Ver también hojas informativas sobre:

- Consideraciones medioambientales sobre productos genéticamente modificados en las donaciones de ayuda alimentaria estadounidenses;
- Temas sobre el desarrollo y comercio agrícolas de productos genéticamente modificados en las donaciones de ayuda alimentaria estadounidenses.